

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1978

Núm. 249

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Añonarán a razón de 20 pesetas línea.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas de San Pedro de Pegas (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Orbigo en término municipal de Bustillo del Páramo (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 9,00 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 2,20 m. medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,30 m. por 2,50 m. de lado y una profundidad de 1,40 m. que vierte sus aguas a una arqueta filtrante de 4,00 m. por 2,50 m. de lado con una profundidad de 1,80 m. dotada de una capa filtrante de 0,40 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 4,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,70 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Orbigo en término municipal de Bustillo del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, con-

tando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4332 Núm. 2104.—1.140 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

DE PALENCIA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 318 bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado «Peñalampas» y de la pertenencia de Velilla del Río Carrión, término municipal del mismo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 30 de junio de 1954, se anuncia por el presente que la ocupación de amojonamiento comenzará el día 30 de noviembre de 1978, a las once horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete núm. 128 del deslinde del monte que se corresponde con el mojón interprovincial denominado «Las Portillas», al lado de la carretera de Saldaña a Riaño, junto al km. 39, y serán

efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Aniceto Benito Sancho, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de octubre de 1978.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 4911

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D. MANUEL GONZALEZ DEL VALLE, para tomar en traspaso almacén de vinos, aguardientes y licores sito en la calle Joaquín Costa, n.º 6, bajo.

A. D. MIGUEL BARRAGAN BERJON, para la apertura de una lavandería y limpieza en seco en la calle Obispo Almarcha, 39.

A. D. ANGEL ARCE GANGOSO, para almacén y venta al por mayor

de materiales de la construcción, en la calle Maestro Uriarte, n.º 2.

A. D. JAVIER SALVADOR QUIROS, para la apertura de una carnicería-casquería, en la calle Fray Luis de León, n.º 10.

A. D. PEDRO RODRIGUEZ CELADA, para la apertura de un taller de pintura de automóviles y reparación, en la calle Virgen Blanca, número 58.

A. D. ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ, para exposición y venta de automóviles y sus accesorios, en la calle Roa de la Vega, n.º 2.

León, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

4914 Núm. 2106.—760 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por D. Julio C. López García, en representación de Promotora Río Esla, S. A. se solicita licencia para instalación de gas propano a granel en la Urbanización «Mansilla del Esla», para servicios de instalaciones propias.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4887 Núm. 2105.—320 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante los plazos que también se indican:

1. Cuenta general del ejercicio de 1977 con sus justificantes y documentos anejos, así como las del patrimonio de la Entidad y valores I. y auxiliares, ambas del ejercicio indicado. Plazo 15 días hábiles y ocho más.

2. Expediente n.º 1 de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1978. Plazo 15 días hábiles.

3. Reparto de varios formado para la exacción de los derechos atribuidos a este Ayuntamiento en el año 1978 y que comprende los conceptos amparados por las correspondientes Ordenanzas en vigor.

Cubillas de Rueda a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4888

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente n.º 2 de suplementos de crédito, den-

tro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio.

Valdevimbre, 20 de octubre de 1978. El Alcalde, Julián Alvarez. 4889

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de crédito núm. 2 dentro del presupuesto del año actual, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo período de tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, Vicente Miguélez. 4884

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente núm. 1 de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1978.

Ordenanza de la tasa por el suministro municipal de agua.

Ordenanza de la tasa por el servicio de alcantarillado.

Ordenanza de administración del patrimonio.

Castilfalé, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 4886

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

El proyecto reformado en la parte del presupuesto de las obras de construcción del cementerio municipal para los pueblos de Navatejera, Villasinta y Villaquilambre, en su primera fase, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, y en su consecuencia el pliego de condiciones económico-administrativas por plazo de ocho días, ambos a efectos de reclamaciones.

Villaquilambre, 25 de octubre de 1978.—El Alcalde, Ovidio Fernández. 4882

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer

a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdepolo, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, S. Maraña. 4867

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Páramo del Sil, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4883

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Santa Olaja de la Ribera*
S U B A S T A

Esta Junta Vecinal celebrará subasta para la enajenación de una finca rústica al pago de Soto y Linares, con una superficie aproximada de 18.914 metros cuadrados.

El tipo de licitación es de dos millones de pesetas.

La fianza para poder participar en la subasta es de cien mil pesetas, y podrá constituirse en metálico en la cuenta corriente núm. 10.1019/111 que esta Junta Vecinal tiene en la Caja Rural de León, o en la Caja General de Depósitos.

La documentación se presentará en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo, a las diecinueve horas del día siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas.

La documentación de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, domiciliado en la calle núm. de, con Documento Nacional

de Identidad núm., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para la adjudicación de la finca sita en término de León, al paraje de Soto y Linares, de una superficie aproximada de 1 Ha. y 89 áreas, y conforme en todo con el mismo se compromete a la adquisición de dicha finca en el precio global de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Santa Olaja de la Ribera, 24 de octubre de 1978.—El Presidente, Paulino Aller.

4893 Núm. 2108.—1.060 ptas.

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoros de Mansilla, 21 de octubre de 1978.—El Presidente, R. González. 4892

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 72/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de 40.026 pesetas de principal más otras 27.547, para costas y gastos, promovidos a instancia de Miguélez, S. L., Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra D. Eugenio Ramilo Pintos, mayor de edad, y de la Razón Social Comercial Reseuge, con domicilio en Vigo, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

«Unico: dos lavadoras nuevas, marcas Newpol, valoradas las dos en treinta y seis mil pesetas».

Para remate se han señalado las doce horas del día 19 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de septiembre de 1978.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4931 Núm. 2111.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Acctal. de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60 de 1978, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Aquilina Pacho Lazo, hija de Pablo y de Juliana, natural y vecina de Bustillo de Cea, que falleció en León, donde se encontraba accidentalmente, en estado de soltera, el día veinte de julio de 1977, no dejando descendientes ni ascendientes y siendo las personas que reclaman dicha herencia, calculada en doscientas mil pesetas, sus primos carnales siguientes: Claudio, Elías y Simplicia Pacho Lazo, y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmas (ilegibles).

4904 Núm. 2107.—620 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 173 de 1978, promovido por D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra don Juan Montull Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Boiro, calle Doctor Mieites, sobre reclamación de cinco mil pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Isidro Martínez Borrego, contra D. Juan Montull Fernández, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sen-

tencia sea firme pague al actor la cantidad de cinco mil pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente. 4920 Núm. 2102.—940 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 171 de 1978, promovidos por D.^a Wenceslada Rodríguez González y D. Juan Trobajo Criado, de esta vecindad, contra D.^a Concepción García Falcón, mayor de edad, soltera, sus labores, en ignorado paradero, en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada, para que en término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda si les convinieren, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin más citarla ni oirla.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, expido y firmo el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente. 4896 Núm. 2096.—520 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, accidental, de esta ciudad de Ponferrada, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición número 46 de 1978 seguidos a instancia de D.^a Francisca Blanco de la Fuente, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villanueva de Valdueza, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Jesús Alvarez Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Villanueva de Valdueza, hoy en ignorado paradero, sobre acción negatoria de servidumbre, por medio de la presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro término de seis días comparezca en forma en los autos, término que se contará a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría a su disposi-

ción, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo referido será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiéndose el curso los autos sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario en funciones (ilegible).

4938 Núm. 2113.—820 ptas.

*Juzgado de Paz
de San Andrés del Rabanedo*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta localidad, en autos de juicio de faltas núm. 3/78, sobre amenazas, seguidos contra José Pedro Benavides Sánchez, de unos 23 a 25 años de edad, hijo de Pedro y Maximina, natural de Villamor de Orbigo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander, calle Canalejas, C-5, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento, núm. 1, planta baja de la Casa Consistorial, el día trece de diciembre próximo, a las trece horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo usar del derecho que le confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Andrés del Rabanedo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4941

Magistratura de Trabajo

DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 402/78, ejec. 120/78, seguida a instancias de Antonio Nuevo Martínez, contra Miracasa, domiciliada en Brañuelas, por salarios, para hacer efectivo el importe de 55.496 pesetas en concepto de principal, con más 6.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Unas 30 toneladas de galletilla y granza de carbón, tasadas en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintidós de noviembre; en segunda subas-

ta, el día seis de diciembre, y en tercera subasta también en su caso, el día veinte de diciembre; señalándose como como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

4906 Núm. 2100.—1.680 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 737/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Belarmino Fernández González, contra E. y V. Corral, Minas de Ocejo y otros, sobre reclamación de silicosis, ha habido con esta fecha desistimiento por comparecencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada E. y V. Corral-Minas de Ocejo, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4942

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE QUILOS**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, y previo acuerdo del Sindicato de Riegos, convoco a todos los partícipes a Junta General extraordinaria que tendrá lugar el domingo día 19 del próximo mes de noviembre, en el salón de Daniel Canedo, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria con arreglo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del coste del muro de la derivación de la presa.
- 3.º—Acuerdo a tomar de la fecha y forma del cobro del coste de dicha obra.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes.

Quilós, a 23 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible).

4967 Núm. 2115.—560 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA BERNESGA**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el primer domingo de noviembre en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las diez de la mañana, en el local acostumbrado de Trabajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Lectura y aprobación de presupuesto para el próximo año.
- 4.º Elección de cargos, por renovación.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 25 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4944 Núm. 2114.—520 ptas.